

En la misma página, donde dice: «277. Palomera Domínguez, María de la Concepción», debe decir: «277. Palomero Domínguez, María de la Concepción».

En la página 9998, donde dice: «281. Játiva García, Luis María. 2-12-1924», debe decir: «281. Játiva García, Luis María. 2-12-1934».

En la misma página, donde dice: «311. Sáenz López, Enrique», debe decir: «311. Sáenz Lope, Enrique».

En la misma página, donde dice: «449. Palomeyro Gil, Alfonso Antonio», debe decir: «Palomero Gil, Alfonso Antonio».

En la misma página, donde dice: «476. Martín Ramírez, Emérita. 21-2-1937», debe decir: «476. Martín Ramírez, Emérita. 21-2-1947».

En la página 9999, donde dice: «377. Pérez Partearroyo, Jaime», debe decir: «377. Pérez Gallardo, Antonio».

En la misma página, donde dice: «490. Caballero de Briz, Inés María. 5-3-1942», debe decir: «490. Caballero de Briz, Inés María. 5-4-1942».

En la misma página, donde dice: «543. Bdeir, Nhaled Abdel Fattah», debe decir: «543. Bdeir, Khaled Abdel Fattah».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

19829 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian Secretarías de Juzgados de Paz entre personal con título de aptitud.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de Paz, que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concursos ordinarios de traslado, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 6.^a del Decreto orgánico de 12 de junio de 1970, entre el personal que se halle en posesión del título de aptitud y que se encuentre comprendido en la relación del escalafón vigente en la actualidad.

Abanilla (Murcia).
Almonte (Huelva).
Amorebieta-Echano (Vizcaya).
Aldora (Teruel).
Cabezas de San Juan (Sevilla).
Chipiona (Cádiz).
Legazpia (Guipúzcoa).
Minas de Riotinto (Huelva).

Palamós (Gerona).
Pinto (Madrid).
Puerto Lumbreras (Murcia).
Santurce-Ortuella (Vizcaya).
Tordera (Barcelona).
Vilanova del Camí (Barcelona).
Zumárraga (Guipúzcoa).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso, elevarán a la Dirección General de Justicia sus instancias, que deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón correspondiente; acompañando a la misma, certificado negativo de antecedentes penales, certificado de buena conducta y declaración jurada de si se encuentran o no procesados o encartados en proceso penal, así como de las sanciones en que pudieran haber incurrido en el servicio de otro cargo y certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que les incapacite para el desempeño del cargo.

Los concursantes que residan fuera de la Península, podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia, acompañada de los documentos exigidos.

Madrid, 23 de julio de 1979.—El Director general, P. D., el Director general de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Die-Lamana.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

19830 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se anuncia concurso-oposición restringido y libre para cubrir plazas de Capataces de Cuadrilla.

Por delegación de la Primera Jefatura Regional de Carreteras, y debidamente autorizado por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de mayo de 1979, se convoca concurso-oposición restringido y libre para cubrir plazas de Capataces de Cuadrilla y concurso-oposición libre para proveer otra plaza de la misma categoría, vacantes actualmente en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado de esta provincia, que se resolverán en la forma y

condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Las condiciones generales para ingreso son:

Para el turno restringido:

a) Figurar incluido en la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras.

Para el turno libre:

b) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.
c) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en el programa oficial para exámenes de Capataces de Cuadrilla aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas en 12 de abril de 1976, programa que se inserta a continuación de esta convocatoria.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten las correspondientes solicitudes mediante instancia, reintegrada con póliza de cinco pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid, en la que el solicitante hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Se hace constar que las vacantes a cubrir tendrán su residencia donde las necesidades del servicio lo exijan.

El concurso-oposición se celebrará en Madrid, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, si los hubiere, una vez terminado el plazo de admisión de instancias. Igualmente se hará pública la composición del Tribunal examinador.

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión a la superioridad de los concursantes que hayan obtenido mayor puntuación, y una vez aprobada se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento de los concursantes admitidos, fijando el plazo de incorporación a su destino.

El concursante aprobado en el concurso-oposición libre deberá presentar en esta Jefatura durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo la documentación siguiente:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
b) Certificado de antecedentes penales.
c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, producirá la anulación de la admisión.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Ingeniero Jefe.—10.206-E.

Programa del precedente concurso-oposición libre y restringido para cubrir vacantes de Capataces de Cuadrilla en la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid, aprobado por la Subsecretaría del Departamento en 12 de abril de 1976

1. CONOCIMIENTOS BASICOS

1.1. Nociones de Aritmética.

1.1.1. Operaciones elementales.

1.1.2. Operaciones con las fracciones.

1.1.3. Regla de tres.

1.1.4. Sistemas de medidas.